



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DE ALCARDETE  
(TOLEDO)

**CLAUSULAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO-  
TERRAZA PARQUE MUNICIPAL SAN ROQUE.**

- 1.- Quiosco-terraza destinado a la venta de helados, bebidas y otros.
- 2.- Temporada: Del 1 de junio al 15 de septiembre. Años 2.017 y 2018.
- 3.- Situación: Parque Municipal San Roque, en la explanada junto a la Ermita del Santo.
- 4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales que le correspondan (Alta I.A.E., Seguridad Social, etc.)
- 5.- Superficie máxima de la instalación 200 m<sup>2</sup>.
- 6.- Colocación de al menos 10 papeleras en la instalación.
- 7.- No se podrán sacar al exterior de la instalación envases de cristal.
- 8.- Se realizará la limpieza del entorno próximo (20 metros alrededor) así como de los baños todos los días al cierre de la instalación. Los productos de limpieza y reposición serán por cuenta del adjudicatario.
- 9.- Se deberá respetar el horario de apertura y cierre siguiente:  
Hora apertura: 18:00 h.  
Hora cierre: 02:30 h.
- 10.- A partir de la hora señalada como de finalización o de cierre deberá cesar toda música o actuación, y no se podrán servir más consumiciones, debiendo quedar vacío de público en el plazo máximo de treinta minutos.
- 11.- El adjudicatario será responsable de la apertura, cierre, limpieza y mantenimiento en el horario de apertura establecido en el punto 9, quedando limpio y cerrado en el momento del cierre diario.
- 12.- El enganche de luz y agua, así como sus costes, serán por cuenta del adjudicatario.
- 13.- El importe del canon a abonar al Ayuntamiento se fija en 1.500 € anuales, al alza, pagadero en dos plazos:  
-Primer 50%, a ingresar en la Caja de la Corporación en la primera quincena del mes de julio.  
-Segundo 50%, a ingresar en la Caja de la Corporación en la primera quincena del mes de agosto.
- 14.- La solicitud, la oferta económica y la aceptación de las condiciones deberán presentarse en las Oficinas Municipales hasta las 14:00 horas del 24/05/2017. La documentación mencionada deberá presentarse en sobre cerrado.
- 15.- La apertura de sobres tendrá lugar el 25/05/17 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos.
- 16.- El criterio de adjudicación será el del precio más alto.
- 17.- Para aquellos que no dispongan de caseta de Quiosco, el Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario, la citada caseta Quiosco mediante un alquiler por temporada anual de 800 €.
- 18.- Concluida la primera anualidad (2017) sin que por parte del adjudicatario se haya satisfecho el total importe resultante de la adjudicación, se procederá a la resolución inmediata del contrato sin más trámites.